

MINISTERIO DE ECONOMÍA FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA

RECTIFICA RES. EX. 0723-2022



RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 0723 DE 2022
QUE AUTORIZA A INSTITUTO DE FOMENTO
PESQUERO PARA REALIZAR PESCA DE
INVESTIGACIÓN QUE INDICA.

VALPARAÍSO, 28 ABR 2022

R. EXENTA. N° 0832

VISTO: Lo Informado por la División de Administración Pesquera mediante Memorándum Técnico (P.INV.) N° 47/2022, de fecha 18 de abril de 2022; lo dispuesto en el D.F.L. N° 5, de 1983; las Leyes N° 19.880 y N° 20.657, la Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N° 430, de 1991, el Decreto Supremo N° 461 de 1995, ambos del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y las Resoluciones Exentas N° 0723 y N° 0746, ambas de 2022 y de esta Subsecretaría.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Exenta 0723 de 2022, de esta Subsecretaría autorizó a Instituto de Fomento Pesquero, para desarrollar una pesca de investigación, conforme los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado "**PROSPECCIÓN ACÚSTICA-OCEANOGRÁFICA Y PESQUERA DE PEQUEÑOS PELÁGICOS EN AGUAS INTERIORES DE LA REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2022**".

Que, mediante Memorándum Técnico (P.INV.), citado en Visto, la División de Administración Pesquera informa que, por un error de hecho, el informe técnico que sirvió de fundamento a la resolución anteriormente referida indicó de forma equivocada el Registro Pesquero Artesanal de la embarcación titular artesanal L/M Don Oscar.

Que, en este contexto, el artículo 13° inciso final de la Ley N° 19.880, establece que "*La administración podrá subsanar los vicios de que adolezcan los actos que emita, siempre que con ello no se afectaren intereses de terceros.*"

Que, atendido lo expuesto precedentemente, se procederá a rectificar la Resolución Exenta N° 0723 de 2022, antes individualizada.

Que mediante Resolución Exenta N° 746 de 2022, citada en visto, se delegó en don Javier Rivera Vergara, jefe de Gabinete de esta Subsecretaría, la facultad de otorgar autorizaciones de pesca de investigación.



RESUELVO:

1.- Rectifícase la Resolución Exenta N° 0723 de 2022, de esta Subsecretaría, que autorizó a Instituto de Fomento Pesquero, R.U.T. N° 61.310.000-8, domiciliado en Almirante Manuel Blanco Encalada N° 839, Valparaíso, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"PROSPECCIÓN ACÚSTICA-OCEANOGRÁFICA Y PESQUERA DE PEQUEÑOS PELÁGICOS EN AGUAS INTERIORES DE LA REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2022"**, en el sentido de reemplazar en la tabla del numeral 4.-, el RPA de la embarcación titular artesanal L/M Don Oscar "967335" por "968229".

2.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

3.- Transcribese copia de la presente resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA, PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DE ESTA SUBSECRETARÍA Y A TEXTO ÍNTEGRO EN LOS SITIOS DE DOMINIO ELECTRÓNICO DE LA SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEL SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA.


PSS/CCS/css



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.


DANIELA BOLBARAN PEREZ
Jefe Departamento Administrativo

REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE PESCA Y ACUICULTURA
CASILLA 100
VALPARAÍSO



RECTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 0723 DE 2022 DE ESTA SUBSECRETARÍA.

(EXTRACTO)

Por Resolución Exenta N° **0832**
de esta Subsecretaría, réctificase la Resolución Exenta N° 0723 de 2022, que autorizó a Instituto de Fomento Pesquero, para efectuar una pesca de investigación, de conformidad con los Términos Técnicos de Referencia del Proyecto denominado **"PROSPECCIÓN ACÚSTICA-OCEANOGRÁFICA Y PESQUERA DE PEQUEÑOS PELÁGICOS EN AGUAS INTERIORES DE LA REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2022"**, en el sentido de reemplazar en la tabla del numeral 4.-, el RPA de la embarcación titular artesanal L/M Don Oscar "967335" por "968229".

POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA.



VALPARAÍSO, 28 ABR 2022

